



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0591**) **05 AGO 2022**

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el Decreto, el Decreto 1370 del 27 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que a la doctora **CLAUDIA PATRICIA GUAUQUE BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.935.852 de Bogotá D.C., mediante la Resolución N° 0533 del 25 de julio de 2022, le fue aceptada la renuncia al cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectiva a partir del 01 de agosto de 2022.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar del empleo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, hasta que el empleo se provea de manera definitiva.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.979.675 de Bogotá D.C., titular del empleo Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, para ser encargado del empleo denominado

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 8 de agosto de 2022, del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.979.675 de Bogotá D.C., sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones de las cuales es titular, hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 AGO 2022**



CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ

Viceministro de Vivienda encargado del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General / Ana María Meléndez Julio-Profesional Especializado GTH

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos - Secretaria General